

---

**Anexo IV****MERCOSUR /RECYT/COMISION TEMATICA CAPACITACION DE RECURSOS  
HUMANOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO/Acta N° 3/98****X Reunión de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos  
y Proyectos de Investigación y Desarrollo**

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el día 15 de julio de 1998, la X Reunión de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil. El Ladislao NAGY FERRARI comunicó que no podrá asistir a la misma, participando la Coordinadora Alterna de la RECYT por Paraguay, Lelia THOMAS de CASTAGNINO y la delegación de Uruguay no comunicó su asistencia.

La nómina de los delegados y representantes que participaron en la reunión figura en el Anexo I.

La agenda de los temas tratados figura en el Anexo II.

El Coordinador de la Argentina, Juan Modesto DELLACHA, dio la bienvenida a la delegada por Brasil.

**1. REUNION CONJUNTA CON LA REPRESENTANTE ARGENTINA DEL SUBGRUPO VII**

Se hizo presente la Ing. Silvia D. BERGOVOY, Coordinadora de la Comisión de Calidad, Productividad y Diseño, quien manifestó el interés en buscar una forma de cooperación.

En este sentido, se propuso realizar una reunión conjunta entre la Comisión de Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo y el Subgrupo 7 en el marco de la Reunión sobre Calidad y Diseño que se llevará a cabo en Brasil el 21 de septiembre del corriente año.

Los temas presentados fueron : indicadores y costos de la no calidad, el curso para capacitación de auditores para certificación de laboratorios de ensayos y metrológicos, participación en la Semana de la Calidad que se desarrollará en la tercer semana de octubre, propuesta de creación de un premio de diseño y la creación de una red de laboratorios en los cuatro países para calidad y diseño.

**2. PREMIO MERCOSUR PARA JOVENES INVESTIGADORES**

Se aprobó la propuesta del Premio Mercosur para Jóvenes Investigadores que figura como Anexo III de la presente Acta, y que será sometido a la RECYT para la definición de la fecha de lanzamiento, de las áreas temáticas para la convocatoria, del monto del premio y demás detalles para su ejecución.

Con relación a la participación de los países hasta el presente se puede señalar lo siguiente: la delegada de Chile comunicó por fax que por razones presupuestarias no podrá participar este año del Premio (Anexo IV); Argentina y Brasil concuerdan con la Convocatoria y los términos que figuran en el Anexo III.

Asimismo, se aprobó en general la propuesta de Reglamento presentada y cada país deberá adaptar la misma.

### **3. PAGINA WEB**

Se realizó una reunión conjunta con el Comité Editorial para presentación de la página WEB reformulada.

Esta Comisión se comprometió a proveer la información necesaria para mantener actualizada dicha página.

### **4. MAESTRIA MERCOSUR – MODULO MERCOSUR: ANALISIS DE PROPUESTAS**

Esta Comisión tomó conocimiento sobre los trabajos que están siendo realizados y decidió que el análisis del módulo Mercosur se realizará en profundidad en la próxima reunión.

### **5. PRIMERA CONVOCATORIA PARA PRESENTACION DE PROYECTOS COOPERATIVOS EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA RECYT PARA 1998**

Fue presentada y analizada la Propuesta de Convocatoria para Proyectos de Investigación elaborado por Brasil y Argentina que figura en el Anexo V.

La propuesta aprobada por Argentina y Brasil se elevará a la RECYT para que ésta defina la fecha de convocatoria y recursos para la ejecución de los proyectos.

### **6. PROXIMA REUNION**

Será realizada en la misma fecha de la próxima reunión de la RECYT que se realizará en Brasil.

### **7. ANEXOS**

**Anexo I:** Lista de Participantes

**Anexo II:** Agenda

**Anexo III:** Propuesta del Premio Mercosur para Jóvenes Investigadores

**Anexo IV:** Fax enviado por Chile en respuesta a la propuesta del Premio Mercosur para Jóvenes Investigadores

**Anexo V:** Propuesta de Convocatoria para  
Proyectos de  
Investigación \_\_\_\_\_  
Por la delegación Argentina  
Juan Modesto DELLACHA

\_\_\_\_\_  
Por la Delegación de Brasil  
Eliana CARDOSO EMEDIATO De  
AZAMBUJA

\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Paraguay  
Lelia THOMAS de CASTAGNINO

\_\_\_\_\_  
Por la delegación de Uruguay

## Anexo 1

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### Acta 3/98 de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo

##### Por Argentina

Juan Modesto DELLACHA  
Coordinador de la Comisión  
Ministerio de Cultura y Educación  
Avda. Córdoba 831 6º piso  
(1054) Capital Federal  
Telefax: (541) 314 - 2312/13  
e-mail: [jdellach@mbox.servicenet.com.ar](mailto:jdellach@mbox.servicenet.com.ar)

Silvia BERGOVOY  
Coordinadora de la Comisión de Calidad, Productividad y Diseño  
Subsecretaría de Industria  
Av. Julio A. Roca 651  
Cap. Fed  
Tel: 349 - 3601; Fax: 349 - 3609

##### Por Brasil:

Eliana Cardoso EMEDIATO de AZAMBUJA  
Coordinadora de la Comisión  
Ministerio de Ciencia y Tecnología  
Esplanada Dos Ministérios Sala 36 5  
Brasília  
Tel.: (5561) 317-7811; Fax: 061-225-6039  
e-mail: [emediato@mct.gov.br](mailto:emediato@mct.gov.br).

## Anexo 2

### AGENDA TENTATIVA

#### Acta 3/98 de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo

**15 de julio de 1998**

**10.00 horas**

- Reunión Conjunta con la Representante Argentina del Subgrupo VII
- Premio Mercosur para Jóvenes Investigadores

- Página WEB
- Maestría Mercosur - Módulo Mercosur: análisis de las propuestas

Primera Convocatoria para presentación de Proyectos Cooperativos de Investigación en las áreas priorizadas por la RECYT para 1998

### Anexo N° 3

**Acta N° 3/98 de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo  
COMISION TEMATICA CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS  
Y PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO  
RECYT/MERCOSUR**

**PROPUESTA PARA EL LANZAMIENTO DEL PREMIO MERCOSUR PARA JOVENES INVESTIGADORES EN 1998**

**Fecha de Lanzamiento:** 16 de Julio de 1998

**Lugar:** Reunión de la RECYT – Buenos Aires, Argentina

**Fecha de la entrega de premios:** diciembre de 1998 (última reunión de la RECYT del año)

**Temas seleccionados:** Medio Ambiente

Alimentos

**Valor del Premio:** US\$ 7.500

**Criterios:** Serán concedidos dos premios por país, uno en cada uno de los temas seleccionados y deberán ser respetados los criterios y reglamentos acordados por la RECYT.

**REUNION ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MERCOSUR – RECYT/MERCOSUR**

**Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo**

**PREMIO MERCOSUR PARA JOVENES INVESTIGADORES**

**Propuesta de criterios y reglamento para ser sometido a la RECYT**

**CRITERIOS**

Conforme a la determinación de la RECYT, la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo dará soporte a la RECYT para el lanzamiento de un premio para jóvenes investigadores en el ámbito del Mercosur.

**Objetivo del Premio:** Reconocer a un joven investigador del sector público y privado que se haya destacado en un área temática determinada, atendiendo a la calidad y excelencia de sus trabajos, teniendo en cuenta que el desarrollo científico y tecnológico representa una fuente de riqueza intelectual y material y un medio para integrar y valorizar las experiencias de cada uno de los países que integran el Mercosur, respetando sus propias características y capacidades.

El Premio deberá ser lanzado con la participación de un mínimo de 3 países del Mercosur, incluyendo Chile y Bolivia.

Los temas, plazos, reglamento y valores del Premio serán los mismos para los países participantes, siendo esos definidos en dólares.

Cada país deberá premiar solamente un investigador que haya finalizado los estudios universitarios.

**Nombre:** Se sugiere el nombre de PREMIO MERCOSUR PARA JOVENES INVESTIGADORES/PAIS

**Plazo:** el plazo medio considerado entre el lanzamiento de premio y la entrega de premios es de 6 meses.

**Categoría propuesta:**

**Graduados Universitarios:** edad máxima: 35 años

Premio : US\$ 7,500

**Tema:** deberá ser identificado un tema único para todos los países, de interés regional. Para la selección del tema deberá tenerse en cuenta el criterio de actualidad así como las prioridades de la RECYT. La Comisión de Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo será la responsable en la identificación del tema para la posterior aprobación por la RECYT.

**Recursos financieros:** cada país deberá identificar recursos para efectuar la entrega del premio, así como los demás gastos para divulgación, análisis y juzgamiento de los trabajos. De acuerdo con las normas e intereses de cada país, podrá ser verificada la posibilidad de obtenerse un patrocinio de una empresa o entidad nacional que tenga interés en el Mercosur.

El apoyo de una institución auxiliará en el proceso de divulgación. Se podrá verificar la posibilidad de identificar patrocinios rotativos, o sea, a cada año, se negociará un patrocinio, de acuerdo con el tema seleccionado.

**Propuesta de apoyo:** Deberán ser identificados recursos para cubrir los gastos de pago del premio, para su divulgación, análisis y juzgamiento de los trabajos.

Alternativas de patrocinio: Empresas, Federaciones, Asociaciones, Cámaras.

**Periodicidad:** anual.

**Administración del Premio:** Los Premios serán lanzados y premiados por el Mercosur (RECYT o GMC). El lanzamiento se dará simultáneamente en cada uno de los países participantes. La Comisión Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo será la responsable por el gerenciamiento de todas las actividades necesarias para garantizar la credibilidad y continuidad del mismo, tales como:

- Definición del tema - esta etapa deberá ser realizada en base a consultas con especialistas para posterior elevación a la RECYT.
- Apoyo al lanzamiento (anuncio del Premio, folletería, etc).
- Identificar patrocinadores.
- Divulgación.
- Recepción de los trabajos.
- Identificación de especialistas para analizar los trabajos y constitución de los jurados.
- Juzgamiento.
- Divulgación de los resultados.
- Entrega de premios en una ceremonia conjunta.
- Devolución de los trabajos no seleccionados.

Las actividades arriba descritas deberán ser realizadas simultáneamente en cada país, para permitir la entrega de premios en forma conjunta.

**Juzgamiento:** Todos los años deberá ser creada una Comisión de Juzgamiento de acuerdo al tema motivo del llamado.

Cada país deberá hacer una preselección de (3) tres trabajos que serán, luego analizados por una Comisión Mixta, compuesta por tres especialistas de cada país participante y por los coordinadores de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo.

La Comisión Mixta de Juzgamiento será presidida por el Coordinador del país que tuviera la presidencia pro-tempore, o por delegación a otro coordinador de otro país del Mercosur.

## Anexo N° 5

### Acta 3/98 de la Comisión Temática Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación RECYT – REUNION ESPECIALIZADA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MERCOSUR Comisión Temática de Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo

#### CONVOCATORIA RECYT 98

La Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del Mercosur, hace pública el presente llamado a concurso y convoca a empresas públicas y privadas, asociaciones empresariales, cooperativas, instituciones de investigación y desarrollo, universidades y demás interesados en presentar propuestas para la realización de proyectos cooperativos para la implementación de actividades de investigación y desarrollo de interés en el ámbito del Mercosur.

La presente convocatoria se realizará simultáneamente en cada uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Sólo serán aceptadas propuestas que presentan cooperación en un mínimo dos países. Para viabilizar esta cooperación, el proyecto deberá ser presentado en cada uno de los países participantes de la Convocatoria.

Cada país financiará la actividad del componente nacional del proyecto. Los recursos financieros para la contratación de los proyectos seleccionados serán provenientes de los presupuestos de los Organismos Financiadores identificados por la RECYT en cada uno de los países participantes.

Podrán participar de esta Convocatoria un mínimo de dos países del Mercosur, Chile y Bolivia, con aporte de recursos de igual valor, pudiendo participar los otros países de la región mediante la financiación de recursos humanos para su capacitación.

Para la obtención de apoyo a proyectos, las propuestas deberán ser presentadas en un formulario que consta en el Anexo I. El formulario será accesible en soft y en INTERNET en la página WEB de la RECYT. El material deberá ser enviado por correo conforme a las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, y de acuerdo con los temas definidos y atendiendo a los intereses de la Región.

#### **Fecha límite de presentación de los proyectos**

90 días a partir de la apertura de la presente convocatoria

#### **Áreas Temáticas**

Deberán ser presentados proyectos en la siguientes áreas prioritarias:

**Medio Ambiente:** Tecnologías Limpias y Medio Ambiente

**Alimentos:** Ingeniería y Tecnología de Alimentos

#### **Presupuesto**

PAIS	RECURSOS PREVISTOS POR AREA (Us\$ Mil)	
	Medio Ambiente	Alimentos
ARGENTINA BOLIVIA BRASIL CHILE PARAGUAY URUGUAY		

## 1. DESCRIPCION DEL LLAMADO DE PROPUESTAS PARA PROYECTOS COOPERATIVOS

### 1.1 Objetivo general

El presente llamado estimulará en el ámbito del Mercosur, la presentación de propuestas de proyectos cooperativos que posibiliten la formación de sociedades para la implementación de actividades de investigación y desarrollo de interés de instituciones, empresa o conjunto de empresas y/u organismos de gobierno participante.

Deberán ser presentadas propuestas, en la presente convocatoria, en las siguientes áreas:

- Tecnologías Limpias para el Medio Ambiente
- Ingeniería y Tecnología de Alimentos

La Investigación Cooperativa se caracteriza por un proyecto de investigación aplicada, de desarrollo tecnológico o ingeniería, teniendo por objetivo la búsqueda de nuevos conocimientos sobre un determinado producto, sistema o proceso, o de sus componentes. El proyecto podrá, de acuerdo con sus características, ser ejecutado de forma conjunta entre las partes instituciones académicas y empresas. Los proyectos serán en este marco financiados por las instituciones que participan con recursos financieros o técnicos, costeados o ejecutando partes del proyecto, teniendo acceso a las informaciones en él generadas.

Los objetivos de los proyectos cooperativos son:

- Optimizar las inversiones en investigación y desarrollo e ingeniería, a través de compartir recursos humanos y financieros entre los agentes involucrados.
- Aumentar la confiabilidad en tecnologías a ser adoptadas.

La conducción del proyecto es realizada por la institución líder, definida como institución proponente nacional en los términos de este programa, que invitará a empresas y/u otras instituciones tecnológicas a participar a través de cuotas financieras y/o de la ejecución de partes del proyecto. Las adhesiones al proyecto se procurarán por un instrumento contractual formado por la institución y por los participantes.

- Proyectos Cooperativos

Son aquellos desarrollados entre empresas instaladas en el Mercosur, Chile y Bolivia – no pertenecientes al mismo grupo empresario - e instituciones de investigación y desarrollo. Su principal característica es que los resultados esperados, por ser de naturaleza precomercial, permiten la adhesión al proyecto de empresas competidoras entre sí. Podrán ser propuestos por cualquier institución de raíz tecnológica sin fines lucrativos, no necesariamente pública, siempre que esté instalada en la región. Esta Convocatoria cubrirá, un máximo, de 50 % de los costos del proyecto. Los derechos de propiedad serán aceptados previamente entre las partes vía firma de contrato formal, respetando la legislación vigente.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Institución identificada por la RECYT en cada uno de los países participantes de esta Convocatoria, obedeciendo a la misma fecha límite, completando el Formulario que consta en el Anexo I de esta Convocatoria.

El mismo investigador no puede enviar más de una propuesta, como Coordinador, en un mismo Tema.

### **2.1 Ítems Financiados**

Serán apoyados los siguientes ítems:

- Material de consumo
- Pasajes y viáticos
- Becas/pasantía
- Servicios de Terceros - persona física
- Servicio de Terceros – persona jurídica

No serán apoyadas solicitudes de recursos para obras civiles e instalaciones, mobiliarios y vehículos, pago de salarios, complemento salarial o cualquier otra ventaja para el personal de las instituciones participantes. Y para el caso de Brasil tasas de administración o gestión, a cualquier título.

## **2.2 Condiciones de elegibilidad**

Son elegibles para apoyo las asociaciones entre:

- Universidades, fundaciones, centros tecnológicos y/o institutos de Investigación y Desarrollo con empresas públicas y privadas
- Instituciones de Investigación y Desarrollo y de prestación de servicios técnico-científicos con micro y pequeñas empresas;

Deberá participar como mínimo por país una empresa y una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro.

## **2.3 Instituciones Proponentes y Contrapartida**

Las propuestas de proyectos cooperativos deberán identificar claramente las instituciones y empresas participantes en cada país, su papel en la ejecución del proyecto así como los recursos necesarios para cada actividad en cada uno de los países participantes. Para esto, deberá ser identificada una institución proponente en cada uno de los países a efectos de la coordinación nacional y recepción de recursos.

La institución proponente nacional, que será líder del proyecto, debe ser una institución tecnológica o de investigación, pública o privada, sin fines de lucro. Los recursos no reembolsables serán transferidos a la institución proponente, a través de un convenio específico con el organismo financiador, después de un proceso de selección de las propuestas.

El organismo financiador cubrirá sólo el 50 % del costo del proyecto. El monto restante deberá ser aportado por las empresas o instituciones participantes.

## **2.4 Mecanismo de Coordinación**

Deberá ser creado un Comité responsable de la conducción general del proyecto que deberá integrarse con representantes de las instituciones proponentes de cada uno de los países así como con representantes de las empresas. Para este Comité deberá ser indicado un coordinador general y los mecanismos de coordinación del proyecto deberán ser explicitados en la propuesta.

El Comité será responsable por el establecimiento de directrices, orientaciones y monitoreo durante la ejecución de la propuesta y la elaboración del informe final con los resultados de los proyectos cooperativos.

## **2.5 Derechos de Propiedad**

Los derechos sobre los resultados del proyecto, inclusive patentes, serán acordados previamente entre las instituciones involucradas, conforme a lo especificado en los respectivos llamados. Las condiciones de participación y apropiación de los resultados deben ser especificadas en la propuesta, de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

## **2.6 Entrega de Propuestas**

Solamente serán consideradas las propuestas entregadas en los plazos y lugares establecidos en esta Convocatoria, no aceptándose, en tiempo posterior, cualquier agregado o aclaración relativa a la propuesta.

Serán aceptadas las propuestas enviadas por correo, en donde se indique el sello postal hasta el último día del plazo establecido para su presentación.

## **2.7 Documentación Complementaria**

La evaluación de las propuestas quedará condicionado al envío de los siguientes documentos al respectivo organismo nacional responsable del financiamiento:

- Concordancia formal de las empresas sobre el compromiso de los recursos de contrapartida, de acuerdo con el tipo de propuesta
- Concordancia formal sobre los derechos de propiedad y los términos de apropiación de

los resultados entre las partes.

## **2.8 Análisis y Selección de las Propuestas**

El análisis y evaluación de las propuestas obedecerán a los siguientes procedimientos y etapas:

**a) Análisis previo** - selección preliminar de las propuestas por los Organismos Financiadores de cada uno de los países participantes de esta Convocatoria, verificando el encuadre o no de las mismas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Completar correctamente el formulario del proyecto;
- Si el proyecto se encuadra en los términos de la Convocatoria
- Detalle adecuado de la propuesta presupuestaria

**b) Análisis nacional** – las propuestas seleccionadas en el análisis previo, deberán recibir la opinión de dos especialistas "pares" que evaluarán la calidad científico-tecnológica del proyecto.

Después de la opinión de los especialistas, los proyectos deberán ser analizados por una Comisión "ad –hoc" constituida por especialistas en base a los criterios especificados (pertinencia) en el Anexo 2 de esta convocatoria. Deberá ser constituida una Comisión "ad –hoc" en cada país.

Las propuestas recibirán un puntaje obtenido de la sumatoria de las notas de cada criterio multiplicadas por los respectivos coeficientes, siendo que las notas varían de cero a diez.

**c) Análisis Mercosur** – Análisis y juzgamiento conjunto por un Comité Asesor designado por la RECYT que las clasificará de acuerdo con los mismos criterios especificados en el llamado.

Sólo serán analizados por el Comité Asesor de la RECYT las propuestas presentadas y recomendadas en el análisis nacional.

Para ser analizada por el Comité Asesor, la propuesta de proyecto, que prevé la participación de un mínimo de dos países, deberá haber sido presentada con opinión favorable por todos los Grupos de análisis nacionales. La aprobación de la calidad por los pares será una condición excluyente para el análisis de la pertinencia.

Deberán participar del Comité Asesor de la RECYT especialistas de cada país, representantes de los Organismos Financiadores de cada país y los coordinadores de la Comisión Temática de Capacitación de Recursos Humanos y Proyectos de Investigación y Desarrollo.

## **2.9 Exigencias de la Contratación**

La ejecución de los proyectos aprobados se ajustará a las legislaciones de cada uno de los países participantes.

## **2.10 Plazo de Contratación**

Los proyectos seleccionados en cada uno de los países, firmarán su contrato con sus respectivos organismos financiadores, en un plazo máximo de 30 (treinta) días después de conocerse el resultado de la convocatoria, siempre que se den por cumplidas las condiciones especificadas en los ítems anteriores.

## **2.11 Revocación o Anulación de esta Convocatoria**

En cualquier momento y por razones debidamente fundadas, la presente convocatoria podrá ser revocada o anulada, en todo o en parte, sin que eso implique el derecho de indemnización o reclamo de cualquier naturaleza.

## **2.12 Informaciones Complementarias**

- El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias especificadas en esta convocatoria implicará una descalificación automática de la propuesta.
- El proponente que no cumpliera con las condiciones del contrato, será considerado inhabilitado para recibir los recursos.
- No se dispondrá de recursos para los procesos de juzgamiento y selección de los proyectos basados en el mérito técnico científico de la propuesta.